



## **AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER - (Toledo)**

### **SEGUNDA PRÓRROGA DEL PROGRAMA TEMPORAL DE PROTECCIÓN POR DESEMPLEO E INSERCIÓN (PRODI)**

Publicado en el Boletín Oficial del Estado de 23 de agosto de 2010, el [Real Decreto-Ley 12/2010, de 20 de agosto de 2010](#), por el que se prorroga el programa temporal de protección por desempleo e inserción, regulado en la Ley 14/2009, de 11 de noviembre.

La segunda prórroga del programa implica que los trabajadores que extingan por agotamiento la prestación contributiva por desempleo o los subsidios por desempleo entre el día **16 de agosto de 2010 y el día 15 de febrero de 2011**, se podrán beneficiar del programa temporal de protección por desempleo e inserción, siempre que carezcan de rentas superiores al 75% del Salario Mínimo Interprofesional (**474,98 euros mensuales en 2010**), adquieran el compromiso de participar activamente en un itinerario activo de inserción laboral y cumplan, además, uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser menor de 30 años
- b) Ser mayor de 45 años
- c) Estar su edad comprendida entre 30 y 45 años siempre que en este caso se tengan responsabilidades familiares.

La prestación extraordinaria por desempleo sólo puede obtenerse por una sola vez y por una duración máxima de 180 días.

No podrán acceder de nuevo al programa los que ya hayan sido beneficiarios del mismo con anterioridad.